

ALGUNOS DATOS PARA LA BIOGRAFÍA DE FRANCISCO PABLO DE MATOS Y CORONADO

MANUEL POGGIO CAPOTE
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. INTRODUCCIÓN

La figura de Francisco Pablo de Matos y Coronado es conocida por la historiografía canaria gracias a haber alcanzado en primer lugar la prelatura de la diócesis de Yucatán, y posteriormente la de Michoacán. La notoriedad que le otorgó el acceso al episcopado hizo que historiadores de todas las épocas del pasado canario como Viera y Clavijo⁽¹⁾, Millares Torres⁽²⁾ o Cioranescu⁽³⁾ lo incluyesen entre las páginas de sus publicaciones. También otros investigadores de la *historia* del archipiélago hicieron referencia a su biografía gracias a haber logrado esta relevancia eclesiástica⁽⁴⁾. Sin embargo, la mayoría de estas fuentes

-
- (1) J. VIERA Y CLAVIJO, *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*. Ed. definitiva. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1950-1952. v. 3, p. 191.
 - (2) A. MILLARES TORRES, *Historia general de las Islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1974-1981. v. 2, p. 238 y v.6, pp. 71-72. La noticia biográfica de Matos incluye una ampliación biobibliográfica debida a Manuel Hernández Suárez.
 - (3) A. CIORANESCU, *Diccionario biográfico de canarios-americanos*. Santa Cruz de Tenerife: Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias, 1992. v. 2. pp. 369-370.
 - (4) Entre otros: J. MARRERO, "Obispos nacidos en las Islas Canarias". "Acción", 23 de julio de 1938. p. 3.

únicamente proporcionan algunos datos básicos, como los distintos cargos que ostentó durante su carrera *dentro de la Iglesia*, haciendo sobre todo *relación* a sus nombramientos episcopales y limitándose en muchas ocasiones a una mera enumeración de los distintos ascensos que iba logrando.

Centrándonos en Canarias, Millares Carló y Hernández Suárez, en la noticia biográfica de la segunda edición de la *Biobibliografía*⁽⁵⁾ fueron quienes primero ampliaron los datos sobre su vida. En el capítulo de esta obra dedicado a Matos, se incluyen algunas referencias sobre su estancia en México e incluso algún dato anecdótico, como el extraído de la *Historia de Yucatán* de Eligio Ancona en la que se dice que *ninguna cosa notable se refiere a aquel prelado, si no es que era un gastrónomo de sorprendentes facultades, pues se asegura que solía merendar un pavo de la tierra, que como el lector yucateco sabe, es un ave crecida y de mucha carne*⁽⁶⁾. Además, Millares, en esta obra y en la primera edición de la misma publicada en 1932, incluyó la transcripción de una breve relación de documentos que hacían referencia a Matos⁽⁷⁾. Pero lo más interesante de este trabajo es que dio a conocer por primera vez un impreso suyo⁽⁸⁾. Hasta hace poco tiempo se trataba de la única obra conocida salida de la pluma de Matos, ya que ninguna otra fuente había hecho referencia a su faceta escrituraria. Fue redactado cuando Matos se encontraba en Madrid como representante del Cabildo catedralicio canariense por un litigio que mantenía esta institución con el almorjate del puerto de Las Palmas. En sus páginas se deja entrever la preparación académica de Matos, en las que con gran conocimiento de los hechos defiende los intereses de la Catedral de Canarias. Posteriormente, David W. Fernández añadió algunos datos sobre su etapa académica, y sobre todo recalcó el interés que ofrecía este personaje al afirmar que su “gran erudición general y literatura le granjearon tanto en Madrid como en México, la mayor estimación”⁽⁹⁾.

En 1997, de los Reyes Gómez, publicó un artículo en el que daba a la luz un segundo impreso de Matos cuya existencia se desconocía hasta el

(5) A. MILLARES CARLÓ y M. HERNÁNDEZ SUÁREZ, *Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)*; con la colaboración de A. VIZCAYA CARPENTER y A. MILLARES SALL. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario; Cabildo de Gran Canaria, 1975-1993. v. 5, pp. 192-195.

(6) *Ibidem*, p. 192.

(7) *Ibidem*, pp. 193-195. A. MILLARES CARLÓ, *Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Madrid: Tipografía de Archivos, 1932. pp. 366-367.

(8) F.P. DE MATOS Y CORONADO, *Insinuación legal de los motivos, que justifican el intento de la Santa Iglesia Cathedral de Canarias, en la exhibición de las guías, que solicita de los Arrendadores de aquellas Aduanas, para introducir las especies, que, con destino al Culto de sus Altares, compra á bordo de las Embarcaciones Estrangeras: y el recurso al Juez Eclesiástico, en caso de negarse por dichos Arrendadores, ó exigir por esta causa derechos á los Capitanes, ó Maestres de los Navios. Por el doctor don..., Maestre-Escuela de aquella Iglesia, y su Comissario en esta.* [S.l.: s.i.], [173-?].

(9) D.W. FERNÁNDEZ, *Diccionario biográfico canario-americano*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1989. pp. 181-182.

presente ⁽¹⁰⁾. Fue escrito, también, cuando Matos se encontraba en la corte, y su contenido está en relación con un largo y debatido pleito que existía en el siglo XVIII, pero que se remontaba a las dos centurias precedentes, sobre la impresión de los libros litúrgicos o también denominados de *Nuevo Rezado en Castilla* ⁽¹¹⁾.

El hecho que fuese Matos el autor de estas dos publicaciones revela, por una parte, una sólida formación intelectual en la que no sólo fue nombrado por el Cabildo canariense para representarlo en la corte; si no que posteriormente fue designado por el *gobernador* del Consejo Real de Castilla y arzobispo de Valencia, Andrés de Orbe y Larreátegui, para escribir un informe en el cual se incluyesen las condiciones y las ventajas de la instalación de una imprenta para los citados libros de *Nuevo Rezado*. Por otro lado, el que Matos escribiese estos dos impresos pone en entredicho la esquelética biografía conocida de este personaje e invitan a profundizar un poco más en su personalidad.

Ahora, intentamos ordenar las referencias biográficas sobre Matos. La mayoría, aunque publicadas, se encuentran muy dispersas en diferentes trabajos. Además, nos limitaremos, en este caso, a consignar principalmente los datos que se recogen en las publicaciones que han sido editadas en España, pues a las mexicanas, las cuales son señaladas en las obras de Millares y Hernández, y Cioranescu, no hemos tenido acceso. Añadimos, también, varias noticias sacadas de los dos impresos que hasta el presente se conocen de su mano. Por último insertamos algunos datos extraídos del Archivo de la Catedral de Canarias y del Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias. Reunidos todos ellos completan, sólo parcialmente, la información biográfica de Matos. Debemos recalcar, en este sentido, que no disponemos de testimonios suficientes para componer una relación minuciosa y fundamentada de la existencia de Matos. Sin embargo, los datos con los que contamos permiten trazar a grandes rasgos su trayectoria vital. Por ello, pensamos, que a partir de los mismos, pueda comenzarse a *elaborar* una biografía más amplia y profunda sobre Matos, cuya interesante personalidad merece un análisis con mayor detenimiento. Para su estudio, hemos dividido su vida en tres etapas, las cuales hacen referencia a otros tres lugares, hasta hoy conocidos, donde Matos estuvo y dejó huella de su paso: Las Palmas, Madrid y México.

(10) F. DE LOS REYES GÓMEZ, *Una propuesta para la impresión de libros de Rezo en España en el siglo XVIII*. Anales de literatura hispanoamericana, 26, II (1997), pp. 127-137.

(11) F.P. DE MATOS Y CORONADO, *Representacion y allanamiento, que en nombre de las Santas Iglesias de Se illa, Cuenca, y Otras, hace el Doctor... Arcecano Titular de la Santa Iglesia de Canarias, como Apoderado de todas, sobre establecer en España Imprenta de Libros Sagrados, en que de orden de su Magestad le ha mandado el Señor Arzobispo Go ernador del Consejo, proponer los medios para executar el Decreto de 16. de Abril de 1732*. [S.l.: s.i.], [1734].

2. PRIMEROS AÑOS EN LAS PALMAS, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y VUELTA A LAS ISLAS

Nació Francisco Pablo de Matos y Coronado en Las Palmas de Gran Canaria. Fue bautizado en la Parroquia del Sagrario-Catedral el 15 de julio de 1697. En su partida de bautismo consta que *vino a la pila de catorse días*, teniendo en cuenta este dato se puede fijar la fecha de su nacimiento en torno al primero de julio de dicho mes⁽¹²⁾. A este respecto, debemos subrayar, que hemos atrasado la fecha de su natalicio en siete años. En un trabajo anterior, se indicó que Matos y Coronado había nacido el 4 de junio de 1690 y había sido bautizado en la mencionada Parroquia del Sagrario el día 10 siguiente⁽¹³⁾. Ignoramos la fuente de la que su autor tomó este testimonio, pero a tenor de la documentación que presentamos, creemos que Matos vino al mundo el dicho año de 1697. Hay que tener en cuenta, además, que este cambio no altera el orden en que nacieron sus hermanos, puesto que Francisco Pablo continúa siendo el tercero de los hijos habidos de sus progenitores, estando entre Bernarda, nacida el 9 de agosto de 1686, y Nicolás Antonio, quién vino al mundo el 14 de diciembre de 1699⁽¹⁴⁾. Por otra parte, esta fecha nos crea un inconveniente. Pues si la tomamos, como decíamos, como la verdadera de su natalicio, tuvo Matos una vida meteórica, ya que accedió, como iremos viendo a lo largo de este artículo, a todos los cargos, empleos y estados que ocupó durante su existencia, a una edad muy prematura. Empero, a falta de nuevas aportaciones documentales que permitan aclarar este asunto, debemos seguir lo que nos indica la citada pieza.

Sus padres, Francisco de Matos y Leonor de Coronado, procedían de familias acomodadas, pertenecientes al estamento nobiliario *de las islas*. Sus ascendentes paternos eran originarios del archipiélago de Azores, estableciéndose en Gran Canaria en el último cuarto del siglo XVI. En pocas generaciones la familia adquirió un estatus privilegiado dentro de la sociedad de Las Palmas. Prueba de ello es que su abuelo, Juan de Matos, capitán de las milicias insulares, junto a su mujer, María González, fundó un mayorazgo sobre sus bienes, el 26 de julio de 1680, a favor de su hijo primogénito, el ya

(12) La partida de bautismo dice así: (*En el margen derecho*): Francisco Pablo. En Canaria, en quince días del mes de julio de mill seiscientos y noventa y siete años, yo don Antonio de Aguirre Ysaguirre, mayordomo del dicho ilustrísimo y reverendísimo señor don Bernardo de Vicuña y Suaso, obispo destas yslas, con lizenca del párrocho, bapteste, puse óleo y chrisma a Francisco Pablo, hijo del sargento mayor don Francisco de Matos y de doña Leonor de Coronado y Voza, su legítima muger, vezinos desta ciudad, en la calle Gradas. Fue su padrino el doctor don Ventura Lorenzo Méndes, canónigo de esta Santa Yglesia. Vino a la pila de catorse días. Nacido, aduirtiosele el parentesco y lo firmé. Antonio de Yzaguirre y Aguirre (*firmado y rubricado*). Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias (A.H.D.O.C.), Parroquia del Sagrario, *Libro 16 de bautismos*, fol. 72v.

(13) S.F. BONNET Y SUÁREZ, "Matos", en *Nobiliario de Canarias*. La Laguna: Juan Régulo editor, 1952-1967. v. 3, pp. 789-790.

(14) *Ibidem*, pp. 787-792.

mencionado Francisco. Además, poco después adquirió un inmueble en el barrio de Vegueta al maestro de campo Miguel de Angulo Vachicao⁽¹⁵⁾. Hay constancia que la familia habitaba ya la casa desde el 25 de septiembre de ese mismo año de 1680. Aquí se habían trasladado desde su antigua vivienda en el barrio de Triana *en la calle que sale del puente de palo y va a dar al monasterio de Santa Clara y Convento de San Francisco*⁽¹⁶⁾. La compra de esta casa nos habla sobre la ascensión social de la familia, que abandona el barrio popular, situándose con la nueva adquisición en *la parte noble y oficial de la ciudad, sede de la Catedral, el Obispado, la Audiencia, el Cabildo, la Inquisición, la Cárcel y las mejores casas*⁽¹⁷⁾. Además, sus dos hijas, la segunda por fallecimiento de su hermana, casaron con Francisco Martínez de Escobar, fiscal de la Real Audiencia de Canarias. Francisco de Matos, hermano de las antedichas y padre de Francisco Pablo, desempeñó, entre otros cargos, los de sargento mayor y regidor perpetuo de Gran Canaria, castellano de la fortaleza de Nuestra Señora de La Luz o de las Isletas, veedor y contador de la gente de guerra de las islas y comandante general del Regimiento principal de dicha isla. Asimismo, en 1721, instituyó una capellanía en Agüimes. Todo ello nos refiere la importancia social alcanzada por la familia, desempeñando cargos de relieve político y militar reservados únicamente a miembros de la oligarquía insular y poseedores de cuantiosos bienes⁽¹⁸⁾.

Por su parte, Leonor de Coronado, su madre, era hija de Juan Benítez de Coronado y Quintana, regidor perpetuo de Tenerife, capitán de las milicias de esta isla y castellano de las fortalezas de San Juan y San Cristóbal en Santa Cruz de Tenerife; y de Francisca González Boza. Esta era hermana del doctor Juan González Boza, canónigo de la Catedral de Canarias. Juan Benítez era, asimismo, titular de un mayorazgo instituido por su abuelo, Francisco de Coronado en 1627, quién también había fundado en el primer cuarto del siglo XVII la Ermita de San Juan Evangelista de La Esperanza⁽¹⁹⁾.

Francisco de Matos y Leonor de Coronado tuvieron once hijos. Francisco Pablo, como ya mencionamos, fue el tercero de ellos. En 1699 recibió

(15) Es la casa situada actualmente en la calle Balcones nº 9. Se trata de un inmueble de dos plantas con una magnífica portada gótica de cantería labrada, coronada por el escudo de los Matos. Este edificio fue fabricado por la familia Moxica en el siglo XVI. En la segunda mitad de esta centuria perteneció a Miguel de Moxica, quien lo dejó en dote a su nieta, Luisa Moreo del Castillo, cuando casó con Fernando García y Arce. Posteriormente lo heredó Fernando de Arce, racionero de la catedral, el cual gastó 14.000 reales en reformarla. Fernando de Arce la dejó a su hermana, Mariana de Arce, mujer del nombrado arriba Miguel de Angulo, quien el 20 de septiembre de 1680, se la vendió a Juan de Matos por 24.500 reales de plata (v. Martín Rodríguez, Fernando Gabriel. *Arquitectura doméstica canaria*. 2ª ed. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura. Cabildo de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria: Editorial Interinsular Canaria, 1978. pp. 210-211).

(16) *Ibidem*, nota 36, en p. 287.

(17) *Ibidem*, p. 21.

(18) S.F. BONNET Y SUÁREZ, *ob.cit.*, v. 3, pp. 781-787.

(19) *Ibidem*, Nota a pie de página en pp. 793-796.

el sacramento de la confirmación de manos del obispo Bernardo Vicuña y Zuazo⁽²⁰⁾. Inició sus estudios en el Convento de Santo Domingo de la capital grancanaria, donde estudió Gramática y Filosofía⁽²¹⁾. Su hermano primogénito, Juan Manuel de Matos, fue el continuador en la titularidad del mayorazgo y en el ejercicio de los cargos públicos de su padre. Por tanto, apartado del desempeño de funciones civiles o militares de relieve, Matos eligió seguir la carrera eclesiástica. Del resto de los hermanos, seis eligieron el estado religioso. Uno de ellos, el presbítero Nicolás Antonio, siguió a su hermano por tierras americanas como se verá más adelante⁽²²⁾.

El 17 de septiembre de 1706 recibió las primeras órdenes menores. En la tarde de este día, en la capilla del Palacio Episcopal, el obispo Juan Ruiz Simón, le impuso al joven clérigo las órdenes de corona y tercer grado⁽²³⁾. Del resto de órdenes, entre las que se encuentra la de su acceso al presbiteriado no hemos hallado noticia.

Algunos años después partió para cursar estudios superiores. Según David W. Fernández estudió Cánones en la Universidad de Sevilla y más tarde se trasladó a la Universidad de Salamanca donde recibió el grado de doctor⁽²⁴⁾. Cioranescu apuntó que fue doctor en Teología⁽²⁵⁾, aunque lo cierto es que Matos firma sus dos impresos conocidos únicamente haciendo referencia a esta condición sin mencionar en que disciplina ha obtenido dicha titulación. En ambos impresos, además, se manifiesta como un experto jurista. Por otra parte, en el verso del folio 12 de su *Insinuación legal...* escribe Matos:

Dexamos de passo improbada la vulgar persuasión de cometerse el derecho de Aduana en la venta de las mercancías, dándole para esto el nombre de Alcavala, en cuyo error hemos visto incurrir a algunos profesores de nuestra facultad, que por este sonido quieren sea carga imputable al vendedor por el contrato...⁽²⁶⁾.

En este dato extraído de su etapa académica parece referirse a profesores de Leyes y no de Teología. Si no, parece extraño que profesores de disciplinas religiosas tratasen sobre Derecho Mercantil. Probablemente, como señaló Fernández, fuese doctor en Derecho Canónico. De todas maneras, como indica Aguilar Piñal, refiriéndose a la pésima situación de la enseñanza superior española del XVIII, *el grado fundamental era el de Licenciado, ya que el de Doctor se reducía a mera función académica, llena de pompa y colorido,*

(20) A.H.D.O.C. Parroquia del Sagrario, *Libro 3 de confirmaciones*, fol. 144v.

(21) D.W. FERNÁNDEZ, *ob.cit.*, pp. 181-182.

(22) S.F. BONNET SUÁREZ, *ob.cit.*, p. 792.

(23) A.H.D.O.C. *Órdenes sagradas*, caja 18, expediente 735 y *Libro de órdenes 1706-1724* (fotocopia del original), fol. 2

(24) D.W. FERNÁNDEZ, *ob.cit.*, p. 182.

(25) A. CIORANESCU, *ob.cit.*, v. 2, pp. 369-370.

(26) F.P. DE MATOS Y CORONADO, *Insinuación legal...*, *ob.cit.*, la cursiva es nuestra

tan costosa que sólo era accesible a una renta saneada ⁽²⁷⁾. Añadiendo a continuación que *de hecho son muy pocos los escritores del Setecientos que pueden enorgullecerse del título de licenciado universitario. Más escasos son los doctores, a no ser en Teología* ⁽²⁸⁾. Aunque todo puede que se reduciese a como escribió el afamado político y escritor Pablo de Olavide a que *después de acabados los cursos, ningún estudiante sale filósofo, teólogo, jurisperito ni médico; que cada uno se halla precisando a empezar nueva carrera y nuevo estudio para practicar de algún modo su profesión* ⁽²⁹⁾.

Una vez finalizados sus estudios universitarios regresó a las islas. De este modo, volvemos a tener datos suyos el 11 de diciembre de 1722, cuando fue designado como racionero de la Catedral de Canarias. Poco después, el 21 de marzo de 1725, fue ascendido a canónigo y el 17 de junio de 1729 ocupó dentro del Cabildo la dignidad de maestrescuela ⁽³⁰⁾. Posteriormente, como ya se ha mencionado, fue nombrado por el Cabildo catedralicio como su representante en la corte debido a un pleito que mantenía esta institución con los funcionarios de la aduana del puerto de Las Palmas. El Cabildo estaba inmerso en un litigio en el que defendía el derecho de la Catedral en la exención del pago de impuesto alguno por la introducción de mercancías procedentes de navíos extranjeros y con destino al culto divino en dicho templo. El pleito se había iniciado a comienzos de 1731 y los hechos, según describe Matos ⁽³¹⁾, se sucedieron de la siguiente manera. En enero de ese año arribó al puerto de La Luz un barco inglés. Su capitán contrató con el mayordomo de la Catedral la venta de un barril de ocho quintales de cera. Pero una vez acordada la transacción, la mercancía fue retenida en la aduana del puerto con la excusa que debía pagar el tributo correspondiente. Informado el Cabildo, pidió que le fuese entregada la cera que había adquirido, ya que no tenía obligación de pagar derecho alguno, según así se acostumbraba. Pero el almojarife primero y la Audiencia después se manifestaron contrariamente y la mercancía fue devuelta al vendedor. Simultáneamente, el superintendente comandante general notificó al cónsul inglés que diese aviso a los mercaderes de su país para que no vendieran ninguna mercancía sin tener guía de la aduana o haber acordado con el comprador el pago de los derechos correspondientes. En estas circunstancias y enterado el Cabildo que el único requisito para compra de mercancías extranjeras era la exhibición de las guías y no su pago, volvió a comprar una partida de cera. De este modo, en mayo de ese mismo año, adquirió cuatro quintales de cera a otro navío inglés. Pero en esta ocasión, le

(27) F. AGUILAR PIÑAL, "Introducción al siglo XVIII", en R. de la FUENTE (ed.), *Historia de la literatura española*. Madrid: Júcar, 1991. v. 25, p. 86.

(28) *Ibidem*.

(29) Apud. F. AGUILAR PIÑAL, *ob.cit.*, p. 86.

(30) ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SANTA ANA (A.C.S.A.), *Libro de prebendados*, fols. 35v. y 56r.

(31) F.P. DE MATOS Y CORONADO, *Insinuación legal...*, *ob.cit.*

fue rechazada la concesión de la guía por el almojarife. En este estado del asunto, y enfrentados por un lado el Cabildo catedralicio y por otro los funcionarios de la aduana del puerto, la Audiencia de Canarias decidió remitir los autos del pleito al Real y Supremo *Consejo* de Hacienda. Las vicisitudes del pleito habían sobrepasado los límites que tenía la Audiencia sobre estos asuntos y se decidió que era más conveniente que un tribunal con mayor competencia emitiese su veredicto. Para la defensa de sus intereses el Cabildo decidió enviar un representante a la corte, como había hecho en otras ocasiones precedentes. Así Matos y Coronado, según determinó el Cabildo en sesión del miércoles 16 de mayo, fue designado como su diputado:

Haviéndose conferenciado a que señor se nombraría para este fin, y puestos los ojos en el señor maestrescuela don Francisco de Matos y Coronado, y por esta razón dado lugar, se continuó la conferencia, y votado por volillas secretas nemine discrepante, se acordó se nombre por diputado para la corte a dicho señor maestrescuela Matos con el salario acostumbrado que han llevado otros señores comisionados antecedentes que han ido a la corte a negocios deste Cabildo...⁽³²⁾.

Para determinar con precisión las funciones que debía llevar a cabo, el Cabildo acordó delegar en su Diputación Secreta el cometido de Matos en Madrid. Esta deliberó darle una serie de instrucciones *así para los pleitos pendientes como para todos aquellos negocios que hurgaren conducentes al lustre, honor y utilidad de la Iglesia y Cabildo, otorgando el poder o poderes que fueren necesario para ello*⁽³³⁾. De esta forma Matos en la reunión extraordinaria del Cabildo de 3 de junio expuso que ya había recibido las instrucciones de la Diputación y se encontraba en disposición para realizar la partida. A lo que el Cabildo le expresó sus mejores deseos para el viaje y para los asuntos que llevaba consigo. Probablemente partió Matos para Madrid a principios de dicho mes de junio y allí permaneció durante los siguientes años.

3. ESTANCIA EN MADRID COMO REPRESENTANTE DEL CABILDO CATEDRALICIO

Una que vez que se encontraba en la corte, Matos dedicó su tiempo a la preparación de la defensa del Cabildo. Fruto de ello fue el primero de los impresos que ya hemos comentado. En sus páginas, Matos, intenta demostrar el privilegio a comerciar libre de todo tributo que tiene la Catedral de Canarias con cualquier embarcación y con géneros destinados al culto divino. Para ello

(32) A.C.S.A. Libro de actas 1729-1731. Sesión de 16 mayo 1731. Sin foliar.

(33) *Ibíd.*

Matos va desmenuzando todos los aspectos relativos al Derecho que puedan apoyar el caso que tiene entre manos. De este modo, trata en primer lugar sobre la potestad del juez eclesiástico y la inmunidad de la Iglesia; a continuación estudia el pago de los derechos de aduana, haciendo especial hincapié en la introducción de mercancías procedentes de navíos extranjeros; por último describe los géneros destinados al culto. En su alegación hace una relación de autores que de manera general o en casos particulares han tocado estos temas. Además recoge citas de distintas leyes, artículos, sentencias o costumbres que respaldan su opinión. De todo ello siempre busca un nexo que relacione los diferentes puntos que toca con el caso que se encuentra defendiendo. Finalmente hace referencia a dos leyes reales que pueden oponerse a su defensa, a las cuales rebate individualmente. Señalar, por último y con respecto a este asunto, que desconocemos cual fue su desenlace.

Independientemente de su resultado, poco después volvemos a encontrar a Matos inmerso en un nuevo litigio. Esta vez había sido designado como representante de las iglesias catedrales de Sevilla, Cuenca, Palencia, Plasencia, Astorga, Ciudad Rodrigo y Canarias, y de acuerdo con el representante de la iglesia de Cartagena para lograr instalar una imprenta de libros litúrgicos en España.

A partir de las reformas realizadas como consecuencia del Concilio de Trento se estableció en 1569 por parte del Consejo Real la prohibición de imprimir y distribuir libros litúrgicos o de Nuevo Rezado en los reinos de Castilla sin que antes este órgano diese su consentimiento⁽³⁴⁾. Posteriormente, gracias a dos cédulas reales otorgadas por Felipe II, en 1573, esta actividad se comisionó en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial⁽³⁵⁾. Sin embargo, el Monasterio sólo se reservó el derecho a la distribución de los libros, delegando en diversos talleres la labor de su impresión. Durante los siglos XVI y XVII los encargos para la impresión de estos libros litúrgicos se realizaron en imprentas de Venecia, París, Lyon, Alcalá de Henares, Burgos, Martín Muñoz de las Posadas, Salamanca, Zamora, etc., pero sobre todo en el taller de los herederos de Plantino. Consecuencia de ello fue que en 1680 estos impresores consiguieron un contrato en exclusiva para el suministro de libros de *Nuevo Rezado* a El Escorial. Además, según este contrato la *Officina Plantiniana* se hizo cargo de su transporte hasta España.

En el primer tercio del XVIII debido a varias circunstancias entre las que se encontraban el elevado precio de los ejemplares vendidos por El Escorial o que tras el Tratado de Utrecht, España había perdido sus posesiones del

(34) M.J. OSORIO PÉREZ y M^a.A. MORENO TRUJILLO, Obra J. DE LA SIERRA, *Trastiendas de la cultura: librerías y librerías en la Granada del siglo XVI*. Granada: Universidad, 2001, p. 133.

(35) F. DE LOS R. GÓMEZ, *Art. cit.*, p. 128.

Norte de Europa y por tanto los talleres plantinianos ya no pertenecían a la corona española, comenzaron a manifestarse las primeras opiniones contrarias a este monopolio. Fue sobre todo gracias a las presiones ejercidas por el Estado Eclesiástico unido al interés de Felipe V, cuando se mostraron los primeros intentos para mudar esta situación; y desde la primera década de ese siglo se produjeron diferentes tentativas para terminar con el monopolio de los jerónimos. De este modo, a lo largo de este período se sucedieron una variada serie de denuncias, réplicas y contrarreplicas en las cuales por un lado, principalmente, el Estado Eclesiástico y algún impresor particular como Bordázar; y por otro el Monasterio de El Escorial defendían sus intereses. Los primeros, intentaban terminar con dicho monopolio escurialense; y los segundos pretendían continuar con su privilegio.

Este largo y complicado pleito sobre la impresión de los libros de *Nuevo Rezado* ha sido analizada en profundidad por el profesor De los Reyes Gómez. A sus trabajos remitimos para tener un conocimiento exacto de las vicisitudes de este hecho⁽³⁶⁾. En lo tocante a Matos, el segundo escrito conocido suyo se sitúa en este contexto. Felipe V sacó un Real Decreto de 16 abril de 1732, en el que ordenaba la impresión de los libros litúrgicos en España. Resulta del mismo, primeramente, fue la redacción y publicación por Antonio de Bordázar de un informe titulado: *Plantificación de la Imprenta de el Rezo Sagrado, que su Magestad (Dios le guarde) se ha servido mandar que se establezca en España*. El fracaso de este nuevo intento provocó que el gobernador del Consejo Real y arzobispo de Valencia, Andrés de Orbe y Larreátegui, ordenase a Matos la confección de una nueva propuesta para la instalación de la tan deseada imprenta. En este informe, muy breve, Matos realiza una exposición razonada sobre la necesidad y los beneficios que ofrecería la puesta en marcha en España de una imprenta destinada a la fabricación de libros de este tipo⁽³⁷⁾. En primer lugar, Matos, menciona algunos de los intentos que se habían realizado con anterioridad al suyo, pero sobre todo hace un duro ataque al monasterio escurialense, del cual destaca los enormes beneficios que obtiene por la venta de los libros litúrgicos y cuestiona la utilización que han realizado los jerónimos del litigioso privilegio. Incluso llega a esbozar el uso moral que ha hecho El Escorial de ese monopolio. Señala, también, los inconvenientes que ve en la mencionada propuesta realizada por el impresor Bordázar, de la cual, si bien subraya por un lado que tenía aspectos positivos, por otra parte indica que se trataba de la idea y negocio de un empresario particular, con los riesgos tanto económicos como de otra índole que ello podría conllevar. Por estas razones

(36) *Ibidem*. Ídem, "Los libros de Nuevo Rezado y la imprenta española en el siglo XVIII", en "Revista general de información y documentación", v. 9, nº 1 (1999), pp. 117-158. Ídem. *El libro en España y América: legislación y censura (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Arco, 2000, v. 1, pp. 211-227, 351-355, 429-456, y 552-558.

(37) F.P. DE MATOS Y CORONADO, *Representación, y allanamiento...*, *ob. cit.*

cree mucho más conveniente su propuesta, apoyada por las ocho iglesias nombradas más arriba; y para ello, pone de relieve las ventajas que se lograrían con la instalación de una imprenta destinada a este fin a cargo de dichas diócesis. En el segundo apartado, relaciona nueve condiciones por las que estas iglesias se encargarían de establecer la imprenta. En la última parte hace una enumeración de varios requisitos económicos y comerciales necesarios para la instalación de esa imprenta tan necesaria, y a partir de los cuales se solicitan al monarca algunas mercedes para su puesta en funcionamiento. Como todas las anteriores, la proposición de Matos, volvió a frustrarse debido a la enérgica oposición de El Monasterio de El Escorial, y no sería hasta algunos años más tarde y bajo el reinado de Carlos III cuando, por fin, pudo instalarse una imprenta del *Rezo*.

Esta faceta profesional e intelectual de Matos hasta hace poco tiempo había pasado desapercibida. Quizá, la modestia de sus obras, folletos de pocas páginas, impresos por razones puntuales, hizo que así fuera. Viera y Clavijo, que, por ejemplo, para otro obispo canario en América y contemporáneo de Matos como fue Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu (1683-1763), si aporta datos bibliográficos y lo incluye en su *Biblioteca de autores canarios* aunque fuese con un único escrito⁽³⁸⁾, en cambio no lo hace para nuestro personaje. Con toda seguridad, la puntualidad temática que le obligó a redactar sus obras hizo que desde su impresión los pocos trabajos de Matos dados a la imprenta fuesen escasos, y por tanto desconocidos hasta la presente centuria. Se tratan, por otra parte, de impresos menores que debido probablemente a su breve extensión, pequeña tirada y circulación restringida no hayan sido muy estimados por la posteridad. En este sentido, fue Matos un escritor circunstancial, ya que los opúsculos que hoy conocemos de su mano los redactó con motivo de algún hecho concreto y siempre en defensa de los intereses de la Catedral de Canarias, de la cual era miembro de su Cabildo y su agente en la corte.

Desempeñando esta función de representante, el 6 de abril de 1734, fue nombrado arcediano de Canaria. Por encontrarse ausente tomó posesión de este cargo por medio de su apoderado en el Cabildo catedralicio, el doctoral Domingo de Mendoza. Muy pocos días después fue presentado por el rey para el obispado de Mérida de Yucatán en México. En sesión del 22 de mayo, el Cabildo recibió carta del 13 de abril, donde participaba que “*su magestad, Dios guarde, ha sido seruido de presentado en el obispado de Iucatán en la América*”⁽³⁹⁾. La noticia fue acogida con júbilo, pues inmediatamente se dispuso por el Cabildo el repique de campanas; se dio aviso al obispo, a la Audiencia y al *Concejo*; y se acordó la celebración de diferentes actos en la capital

(38) J. VIERA Y CLAVIJO, *ob., cit.* v. 3, pp., p. 413.

(39) A.C.S.A. *Libro de actas, 1731-1735. Sesión de 22 de mayo 1734*. Sin foliar.

grancanaria, como la disputa de juegos y el encendido de luminarias. Inmediatamente el obispo, Pedro Dávila, se manifestó contrario a estos festejos y ordenó que los mismos se sujetaran a las prácticas vigentes en las iglesias castellanas, que consistían en el repique de campanas al conocer la noticia y en la colocación de un cojín carmesí todos los días desde la mañana a la noche y hasta tener noticia de su consagración episcopal enfrente de su silla del coro catedralicio⁽⁴⁰⁾. Obtuvo las bulas de su nuevo cargo el 9 de julio, y el 13 de septiembre se le expidieron las ejecutoriales.

A este respecto se hace necesario comentar que, posiblemente, tanto la preparación académica de Matos como la diligencia y buen hacer que mostró en todos los asuntos que trató en la corte captaron la atención de las altas jerarquías eclesiásticas, como la del citado Andrés de Orbe y Larreátegui, que de este modo influyeron en su designación como obispo. Por otra parte, aprovechando este nombramiento, el Concejo de La Palma realizó una súplica al monarca, Felipe V, para que también se agraciase con el mismo estado al palmero y arcediano de la Catedral de Canarias, y ya mencionado anteriormente, Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, debido a los méritos que concurrían en este eclesiástico⁽⁴¹⁾. Estas gestiones y posiblemente otras realizadas desde el Cabildo catedralicio dieron fruto, pues en 1738, Álvarez de Abreu accedió al episcopado. Estos dos prelados mantuvieron, asimismo, una estrecha amistad. Prueba de ello es la misiva que envió Álvarez de Abreu al Cabildo eclesiástico de Canarias cuando fue trasladado a la mitra de Puebla de los Ángeles, ya que en la misma, además de informar de su nuevo cargo, le comunicaba al Cabildo que había recibido carta de Matos y Coronado de 17 de julio de 1743, en la que el obispo grancanario se alegraba y “queda bueno y muy gustoso por nuestra cercanía”⁽⁴²⁾.

4. OBISPO EN MÉXICO

En el viaje que realizó a su destino episcopal hizo escala en Las Palmas donde permaneció durante algún tiempo. Para conmemorar su nombramiento donó a su antigua catedral algunas pinturas, ya que *mandó colocar los dos quadros de Santo Tomás que están en la capilla de Santa Catalina y el de la conversión de San Pablo que se halla en la escalera de la contaduría*⁽⁴³⁾. Según Millares Carlo, *figura Matos Coronado entre los viajeros llegados a Veracruz en uno de los navíos de la flota española que arribó a dicho puerto entre los días 18*

(40) A.C.S.A. *Libro de actas, 1731-1735. Sesiones del 22, 23 y 24 mayo 1734*. Sin foliar.

(41) A. MILLARES CARLO y M. HERNÁNDEZ SUÁREZ, *ob. cit.*, v. 1, p. 109, doc. 5.

(42) *Ibidem*, v. 1, p. 114.

(43) A.C.S.A. *Catálogo cronológico de los señores prebendados que han compuesto el Cabildo de esta Santa Yglesia de Canaria...año 1797*, fol. 100v.

y 25 del mes de febrero de 1736⁽⁴⁴⁾. El 23 de febrero de ese mismo mes tomó posesión de su nuevo cargo y empezó a ejercer sus funciones episcopales. Es de destacar que en el Cabildo catedralicio de su nueva diócesis se encontraban tres canarios: Fernando de Herrera Córdoba, Francisco Antonio Larena Monteverde y José Bernardo de Alarcón, todos naturales de Tenerife⁽⁴⁵⁾. En este, su primer establecimiento como obispo, realizó una visita a todos los territorios de la diócesis⁽⁴⁶⁾.

El 18 de julio de 1740 fue promovido a la silla episcopal de Michoacán. En el traslado a su nuevo destino pasó por Ciudad de México donde celebró algunos actos religiosos⁽⁴⁷⁾. El día 24 de julio ya se hallaba de nuevo en marcha, y el 22 de abril de 1741 tomó posesión de su nuevo cargo en Morelia, capital de la nueva sede episcopal⁽⁴⁸⁾. Sustituía en la prelatura a Juan José Escalona y Calatayud, quien había ocupado esta silla episcopal entre 1729 y 1737⁽⁴⁹⁾. Fue este, un obispo de grata memoria, amigo del célebre predicador y escritor canario, fray Matías de Escobar, el cual escribiría en 1746 un libro sobre las obras y virtudes de este prelado, titulado *Voces de tritón sonora...*⁽⁵⁰⁾. Matos fue una de los trece obispos españoles que rigieron la diócesis de Michoacán entre 1700 y 1815. En su mayoría habían servido en otros obispados de América antes de arribar a Morelia. Según escribe Branding, la mayoría de estos prelados o bien eran viejos o bien se encontraban enfermos e incapaces de cumplir con sus deberes, y su nombramiento a la prelatura de Michoacán era la culminación de sus carreras episcopales⁽⁵¹⁾. En este su nuevo destino lo

(44) A. MILLARES CARLÓ y M. HERNÁNDEZ SUÁREZ, *ob. cit.*, v. 5, p. 191.

(45) A. BORGES, *Contribución de las Islas Canarias a la e angelización de América*. La Laguna: Comisión Diocesana del V Centenario del Descubrimiento de América, 1990, p. 64.

(46) D.W. FERNÁNDEZ, *ob. cit.*, p. 182.

(47) A. MILLARES CARLÓ y M. HERNÁNDEZ SUÁREZ, *ob. cit.*, v. 5, p. 191.

(48) A. Cioranescu, *ob. cit.*, v. 2, pp. 369-370. MILLARES CARLÓ y HERNÁNDEZ SUÁREZ, por el contrario, afirman que ocupó la nueva silla en agosto de 1741 (V. A. MILLARES CARLÓ y M. HERNÁNDEZ SUÁREZ, *ob. cit.*, v. 5, p. 191).

(49) D.A. BRANDING, *Una Iglesia asediada: el Obispado de Michoacán, 1749-1810*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 41

(50) Sobre este libro Branding escribe lo siguiente: "En sus *Voces de Tritón Sonora* (1746) Escobar relató la vida, las obras y la última enfermedad de su querido amigo, el obispo Juan José de Escalona, fallecido en 1737. Lo que motivó este panegirico fue el descubrimiento, hecho por un obrero que trabajaba en la catedral, de que la sangre y los intestinos de Escalona, quien había sido enterrado en la sacristía, aún se encontraban en estado líquido, pese a haber transcurrido siete años. Además su cuerpo embalsamado -sin el corazón-, que fue donado al convento de Santa Catalina, había permanecido incorrupto y emitía un tenue olor. Todo esto pareció un portentoso y signo de santidad. Lo que dio aún más importancia al caso fue que la muerte del obispo había sido anunciada por la aparición de un cometa, fenómeno causado, sin duda, por las exhalaciones de los mares y los humores deletéreos del cuerpo (...) Mayor interés para la historia de la Iglesia tiene la lista de las buenas obras de Escalona, que incluye la edificación del palacio episcopal, la de un santuario en las afueras de la ciudad en honor de Nuestra Señora de Guadalupe, conectada por un puente y un camino, y un donativo que consumió muchos miles de pesos en finalizar el convento de las madres monjas de Santa Caterina de esta ciudad" (v. D.A. BRANDING, *ob. cit.*, p. 44).

(51) *Ibidem*, p. 198.

acompañó su hermano Nicolás Antonio, el cual llegó a ser prebendado de la Catedral de Michoacán, lugar donde también falleció⁽⁵²⁾.

Cuando llegó a su nueva diócesis los trabajos de la catedral aún no habían finalizado. Aunque el templo había sido consagrado en 1705, todavía faltaban por concluir las torres gemelas, que se finalizarían en el decenio de 1740. Además, durante todo este período se estaban realizando los trabajos de embellecimiento de la seo con la hechura de distintos retablos y altares⁽⁵³⁾. Estas labores, suponemos, ocuparían la atención de Matos.

En este, su segundo obispado, tenemos constancia que *visitó una parte de la diócesis y dejó fundado un aniversario en la catedral*⁽⁵⁴⁾. Entre las obras que promovió destaca la erección en Morelia en 1743 del beaterio de Santa Rosa de Lima como colegio de niñas. Una parte de los fondos necesarios para su creación los aportó el canónigo Francisco Javier Vélez de Guevara, el cual hizo donación de 4.000 pesos. El objetivo de esta institución, como muchas otras que se fundaron en México durante el siglo XVIII, era la alfabetización y educación femenina. Con la nueva fundación se pretendía crear una *escuela para niñas pobres de cualquier calidad y condición, por más ínfima que sean* en la que se les enseñase doctrina cristiana, a leer y escribir, a coser y otras habilidades. Un año antes, Matos ya había concedido una licencia para fundar otro beaterio en León, dirigido este por los jesuitas⁽⁵⁵⁾.

Poco después habiendo enfermado y buscando alivio a sus dolencias se trasladó a Ciudad de México. En este lugar falleció el 26 de abril de 1744.

Manuel Poggio Capote

(52) S.F. BONNET Y SUÁREZ, *ob. cit.*, p. 792.

(53) D.A. BRANDING, *ob. cit.*, p. 207.

(54) A. MILLARES CARLO Y M. HERNÁNDEZ SUÁREZ, *ob. cit.*, v. 5, p. 193.

(55) D.A. BRANDING, *ob. cit.*, pp. 114-115.